O agreymal expedents

O mintruga ma Com)

all 6/08/14



Oficio No. AZLD-DA-2019-

00002422

DM Quito, DESPACHANC

DESPACHADO G 1 AGO. 2019

Ticket GDOC No. 2019-094444

2018-051292

Doctor
René Bedón Garzón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

-12-

Asunto: Recomendaciones Inspección Calacalí. Regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.

De mi consideración:

En relación al Oficio No. 63-CRB del 04 de julio de 2019, que ingresó a esta Administración con Ticket de Gdoc No. 2019-094444 el 08 de julio de 2019, mediante el cual manifiesta: "(...) solicito a usted remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el proyecto de definiciones viales de la cabecera parroquial de Calacalí, acorde a la propuesta existente con la inclusión de las recomendaciones generadas en el recorrido realizado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, conjuntamente con los funcionarios municipales responsables de este proyecto, el día viernes 14 de junio de 2019 (....)", a usted manifiesto:

Mediante Oficio No. AZLD-DJ-2019-002392 del 30 de julio de 2019 (Gdoc: 2019-086469), se remitió a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, "LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS DE HECHO Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ", de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019; y se requirió gentilmente que: "(...) en cumplimiento a lo descrito en la normativa legal vigente, proceda a analizar, revisar y validar el correspondiente informe vial y continuar con el trámite correspondiente (...)"; cuyas copias adjunto a la presente para su mejor ilustración.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Martell

0 1 AGO 2019

SECRETARIA,

Dra. María Eugenia Pinos

ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

GAD - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

FECHA 0 5 AGO 2019

Nº HOJA 20R6 - 2 cespes

Recibido por: \_\_\_\_ UONDE

Adjunto:

Oficio No. 63-CRB del 04 de julio de 2019; y, Oficio No. AZLD-DJ-2019-002392 del 30 de julio de 2019 (Gdoc: 2019-086469), (3 fojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F. Durán	DA	2019-07-31	(NRW)
Aprobado por:	M. E. Pinos	AZLD	2019-07-31	4

Ejemplar 1: Despacho Concejal René Bedón Ejemplar 2: Secretaria General - AZLD Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico – DA

Av. de La Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga - 229 4340 - www.quito.gob.ec

agrega a exp informa presidente de comisión

1.08-2019 10423

SHOULD TO THE

CHURCH BE CHATLESCOPE SE LYSTER DO ONE WASH

4



Oficio No. AZLD-DJ-2019-

00002392

Quito D.M.,

DESPACHADO 3 0 JUL. 2019

Ticket de Gdoc: 2019-086469

Arquitecto
Rafael Carrasco Quinteros
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

Asunto: Regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que con Oficio No. AZLD-DJ-281-2018-005178 del 10 de diciembre de 2018, se remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ, la propuesta técnica para la regularización de las vias de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí, en apego a las especificaciones técnicas contantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; en tal sentido a usted manifiesto:

De la inspección realizada el pasado 14 de junio del 2019, con los señores concejales que forman parte de la Comisión de Uso de Suelo, a la cabecera parroquial de Calacali, en la que se solventaron las inquietudes expuestas en el primer debate del Concejo Metropolitano previo a su debida aprobación. En esta diligencia, se recomendó que se incluyan las vías faltantes y se delimite el poligono vial.

Con Informe Técnico No. 063-UTYV-2019 de 26 de junio del 2019, suscrito por el Arq. Edison Cuaical, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, en el que manifiesta: "(...) la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (...)"; e Informe Legal constante en el Memorando No. AZLD-DJ-2019-461 de 16 de julio del 2019, suscrito por la Abg. Fernanda Durán, Directora Juridica (E) de esta Administración Zonal en el que manifiesta: "(...) Bajo los antecedentes y normativa legal vigente que se ha enunciado en líneas anteriores, esta Dirección Juridica emite criterio legal FAVORABLE y recomienda a su autoridad, que proceda a acoger: "LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS DE HECHO Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ", de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en el Informe No. 063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019 (...)".

En cumplimiento a las competencias y facultades a mi otorgadas por mandato legal, acojo favorablemente "LA PROPUESTA DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS DE HECHO Y CONSOLIDADAS DEL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CALACALÍ", de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No.



063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019; para lo cual solicito gentilmente se sirva disponer a quien corresponda, que en cumplimiento a lo descrito en la normativa legal vigente, proceda a analizar, revisar y validar el correspondiente informe vial y continuar con el trámite correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente/

Dra. Maria Eugenia Pinos Silva

ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

GAD - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Expediente completo que contiene: Memorando No. AZLD-DJ-2019-461 del 16 de julio de 2019: Memorando No. DGT-UTYV-2019-071 de 26 de junio del 2019, Informe Técnico No. 063-UTYV-19 de 26 de junio del 2019. (21 fojas útiles; 1 CD; y, 28 planos en formato A0).

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	F Mantilla	DJ	2019-07-16	16
Aprobado por:	F. Durán	DJ	2019-07-16	(9E)

Ejemplar 1: Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 2: Secretaría General AZLD
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ



## SE SOLICITA RECOMENDACIONES INSPECCION CALACALI

impreso por Rene Bedon Garzon (rene.bedon@quito.gob.ec), 08/07/2019 - 10:12:58

Estado

abierto

Prioridad 3 normal

Cola

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL

Bloquear

bloqueado

Identificador del cliente

Propietario

gbedon@hotmail.com

jmedrano (Jorge Andres Medrano Baldeon)

Antigüedad

Creado

08/07/2019 - 10:12:38

Creado por

Bedon Garzon Rene

Tiempo contabilizado

\* D. G. TERLITONO:

Información del cliente

Nombre:

Apellido:

Identificador de

RENE BEDON GARZON RENE BEDON GARZON

RENE BEDON GARZON

gbedon@hotmail.com

Correo: Móvil:

0983067305

Calle:

Ciudad:

CORUÑA Y SAN IGNACIO

UIO

País:

Artículo #1

De:

"RENE BEDON GARZON RENE BEDON GARZON" <gbedon@hotmail.com>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL

Asunto:

SE SOLICITA RECOMENDACIONES INSPECCION CALACALI

Creado: Tipo:

08/07/2019 - 10:12:38 por cliente teléfono

Adjunto (MAX 8MB):

63.pdf (55.7 KBytes)

SE REMITE OFICIO 63 CRB

· FAVER PERITTY INFORMACIÓN · ESTO YA ESTABA PANYION MENTE CUCHINADO! # F. DUNEN: HACE SEGUINIENTO. HASTA 46.07-19.

TERWOODE 15-01-2019 4:39

Página 1



Quito, 04 de julio de 2019 Oficio No. 63-CRB

GDOC 2018-051292

Abogado Andrés Medrano **ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA** Presente

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito solicitar a usted remitir a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el proyecto de definiciones viales de la cabecera parroquial de Calacalí, acorde a la propuesta existente con la inclusión de las recomendaciones generadas en el recorrido realizado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, conjuntamente con los funcionarios municipales responsables de este proyecto, el día viernes 14 de junio de 2019.

Por la atención brindada, expreso mi agradecimiento.

Atentamente.

Dr. René Bedón Garzón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO







Resolución No. C DM, Quito 13 MAY 2019 GDOC 2018-05/292

Abogado Sergio Carnica Ortiz PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO Presente.-

Asunto: Devolución expediente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 13 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe No. IC-2019-153, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: devolver el expediente a la Comisión de Uso de Suelo con la finalidad de realizar un nuevo análisis.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2019-153

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo





#### Informe Nº IC-2019-153

## COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

FECHA	SUMILLA
13/05/2019	All
( ) ( ) ( ) ( ) ( )	
SOVENE A COQUE	ison of - I al
	11/0/217
	FECHA 13/05/2019 Solvave A cosu

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

#### 1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 8 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Juan Carlos Zapata, Presidente del Gobierno Parroquial Calacalí, de 28 de noviembre de 2018, a fojas 21 del expediente, mediante el cual solicita se realice la legalización de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la parroquia Calacalí.

## 2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZLD-DJ-281-2018-00005178 de 10 de diciembre de 2018, a fojas 25 del expediente, el Sr. Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia manifiesta:

"Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 167-UTYV- 18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento







para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano."

**2.2.-** Mediante oficio No. STHV-DMGT-1496 de 29 de marzo de 2019, a fojas 26-29 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta:

"Las secciones transversales propuestas para la regularización de las vías existentes consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí son:

## Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal: 13.00 m Ancho de calzada: 9.00m Ancho de aceras: 2.00 m c/u

#### Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal: 11.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera norte: 2.50 m c/u Ancho de acera sur: 1.50 m c/u

## Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 2.00 m c/u

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal: 18.50 m Ancho de calzada: 14.00 m Ancho de acera oeste: 2.00 m Ancho de acera este: 2.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m Ancho de calzada: 15.00 m Ancho de acera oeste: 1.80 m Ancho de acera este: 2.50 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m Ancho de calzada: 3.80 m Ancho de acera oeste: 2.50 m Ancho de acera este: 2.20 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal: 8.10 m Ancho de calzada: 6.60 m Ancho de acera este: 1.50 m





#### Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m Ancho de calzada: 7.30 m Ancho de acera oeste: 1.00 m Ancho de acera este: 1.30 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de acera oeste: 1.30 m Ancho de acera este: 1.50 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal: 8.60 m Ancho de calzada: 6.10 m Ancho de acera noreste: 1.50 m Ancho de acera suroeste: 1.10 m

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera: 1.50 m c/u

### Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal: 9,80 m Ancho de calzada: 7,00 m Ancho de acera oeste: 1,30 m Ancho de acera este: 1.50m

#### Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal: 9.40 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 1.20 m c/u

## Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.00m Ancho de acera oeste: 1.20m Ancho de acera este: 1.50m

Pasaje N4A Laureano Silva Sección transversal: 6.00 m

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

SECRETARÍA GENERAL DEL **CONCEJO** 

Sección transversal: 11.90 m Ancho de calzada: 8.30 m Ancho de acera norte: 1.50 m Ancho de acera sur: 2.10 m

#### Calle N4B

Sección transversal: 8.80 m Ancho de calzada: 6.50 m Ancho de acera norte: 1.10 m Ancho de acera sur: 1.20 m

#### Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal: 8.50 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera oeste: 1.30 m Ancho de acera este: 1.20 m

#### Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal: 7.95 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera oeste: 0.75 m Ancho de acera este: 1.20 m

#### Calle E1A

Sección transversal: 8.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de aceras: 1.00 m

## Calle 0e2 Juan Pío Montufar

Sección transversal: 10.00m Ancho de calzada: 7.10m Ancho de acera oeste: 1.40 m Ancho de acera este: 1.50 m

#### Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal: 9.20m Ancho de calzada: 7.20m Ancho de acera oeste: 0.70m Ancho de acera este: 1.30m

#### Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal: 9.00m Ancho de calzada:7.00m Ancho de aceras: 1.00m

## Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 2.00 m







#### Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal: 11.20 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de aceras: 1.50 m

## Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 m Ancho de calzada: 5.60 m Ancho de aceras: 1.20 m

#### Calle 0e4 Manabí

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de acera oeste: 1.50 m Ancho de acera este: 1.00 m

#### Calle 0e5 Gonzalo Córdova

Sección transversal: 8.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera oeste: 1.20 m Ancho de acera este: 0.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal: 12.00 m Ancho de calzada: 9.10 m Ancho de acera norte: 1.40 m Ancho de acera sur: 1.50 m

## Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal: 9.88 m Ancho de calzada: 6.38 m Ancho de acera norte: 1.50 m Ancho de acera sur: 2.00 m

## Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal: 9.50 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera norte: 1.70 m Ancho de acera sur: 1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 6.70 m Ancho de acera norte: 1.50 m Ancho de acera sur: 1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal: 9.80 m



SECRETARÍA GENERAL DEL **CONCEJO** 



Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera norte: 1.00 m Ancho de acera sur: 1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal: 9.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera norte: 1.20 m Ancho de acera sur: 1.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal: variable sección de aceras ver plano

#### Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal: 9.50 m Ancho de calzada: 8.00 m Ancho de acera sur: 1.50 m

#### Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal: 8.90 — 9.70 m Ancho de calzada: 6.40 — 7.20 m Ancho de acera norte: 1.00 m Ancho de acera sur: 1.50 m

#### Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera norte: 1.20 m Ancho de acera sur: 1.50 m

## Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de aceras: 2.00 m

#### CRITERIO TÉCNICO:

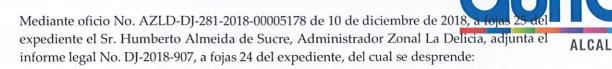
En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales existentes para la regularización vial no cumplen con la normativa vigente; sin embargo por ser un tema de índole social se remite el expediente que cuenta con los informes técnico y legal favorables de la Administración Zonal La Delicia.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto las secciones transversales existentes no cumplen con las dimensiones establecidas en la normativa vigente."

#### 3. INFORME LEGAL



W/



"Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano."

#### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 8 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 87 literal v) y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera parroquial de Calacalí, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1496 de 29 de marzo de 2019, que se detallan a continuación:

#### Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal: 13.00 m Ancho de calzada: 9.00m Ancho de aceras: 2.00 m c/u

#### Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal: 11.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera norte: 2.50 m c/u Ancho de acera sur: 1.50 m c/u

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 2.00 m c/u

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal: 18.50 m Ancho de calzada: 14.00 m Ancho de acera oeste: 2.00 m







Ancho de acera este: 2.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m Ancho de calzada: 15.00 m Ancho de acera oeste: 1.80 m Ancho de acera este: 2.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m Ancho de calzada: 3.80 m Ancho de acera oeste: 2.50 m Ancho de acera este: 2.20 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal: 8.10 m Ancho de calzada: 6.60 m Ancho de acera este: 1.50 m

### Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m Ancho de calzada: 7.30 m Ancho de acera oeste: 1.00 m Ancho de acera este: 1.30 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de acera oeste: 1.30 m Ancho de acera este: 1.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal: 8.60 m Ancho de calzada: 6.10 m Ancho de acera noreste: 1.50 m Ancho de acera suroeste: 1.10 m

Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera: 1.50 m c/u

## Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal: 9,80 m Ancho de calzada: 7,00 m Ancho de acera oeste: 1,30 m









## Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal: 9.40 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 1.20 m c/u

## Calle 0e3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.00m Ancho de acera oeste: 1.20m Ancho de acera este: 1.50m

## Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal: 6.00 m

## Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal: 11.90 m Ancho de calzada: 8.30 m Ancho de acera norte: 1.50 m Ancho de acera sur: 2.10 m

#### Calle N4B

Sección transversal: 8.80 m Ancho de calzada: 6.50 m Ancho de acera norte: 1.10 m Ancho de acera sur: 1.20 m

#### Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal: 8.50 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera oeste: 1.30 m Ancho de acera este: 1.20 m

#### Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal: 7.95 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera oeste: 0.75 m Ancho de acera este: 1.20 m

#### Calle E1A

Sección transversal: 8.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de aceras: 1.00 m

#### Calle 0e2 Juan Pío Montufar

Sección transversal: 10.00m Ancho de calzada: 7.10m







Ancho de acera oeste: 1.40 m Ancho de acera este: 1.50 m

### Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal: 9.20m Ancho de calzada: 7.20m Ancho de acera oeste: 0.70m Ancho de acera este: 1.30m

#### Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal: 9.00m Ancho de calzada:7.00m Ancho de aceras: 1.00m

## Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 2.00 m

#### Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal: 11.20 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de aceras: 1.50 m

### Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 m Ancho de calzada: 5.60 m Ancho de aceras: 1.20 m

#### Calle 0e4 Manabí

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de acera oeste: 1.50 m Ancho de acera este: 1.00 m

#### Calle 0e5 Gonzalo Córdova

Sección transversal: 8.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera oeste: 1.20 m Ancho de acera este: 0.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal: 12.00 m Ancho de calzada: 9.10 m Ancho de acera norte: 1.40 m Ancho de acera sur: 1.50 m

## Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal: 9.88 m







Ancho de calzada: 6.38 m Ancho de acera norte: 1.50 m Ancho de acera sur: 2.00 m

## Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal: 9.50 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera norte: 1.70 m Ancho de acera sur: 1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 6.70 m Ancho de acera norte: 1.50 m Ancho de acera sur: 1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal: 9.80 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera norte: 1.00 m Ancho de acera sur: 1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal: 9.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de acera norte: 1.20 m Ancho de acera sur: 1.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal: variable sección de aceras ver plano

#### Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal: 9.50 m Ancho de calzada: 8.00 m Ancho de acera sur: 1.50 m

#### Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal: 8.90 — 9.70 m Ancho de calzada:  $6.40 - 7.20 \,\mathrm{m}$ Ancho de acera norte: 1.00 m Ancho de acera sur: 1.50 m

#### Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera norte: 1.20 m Ancho de acera sur: 1.50 m



Calle E1A Jerónimo Carrión





Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de aceras: 2.00 m

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de

Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Sra. Gissela Chalá

Concejala Metropolitana

Concejala Wettopolitalia				
Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-16	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-16	

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y nueve (29) fojas (2018-051292)

Registro Entrega Expedientes Fecha entrega Fecha devolu		
04/2019	02/05/209	
//		
Fecha	Recepción	
	Fecha	





Abogado Sergio Garnica Ortiz

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: Regularización del Trazado Vial de las calles que conforman la parroquia Calacalí

#### Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZLD-DJ-281-2018 de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr. Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, mediante el cual se remite los informes técnico y legal de la propuesta para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí (centro poblado), al respecto indico lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

- En el Plan Operativo Anual POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado).
- La Administración Zonal La Delicia procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.
- En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali, cuenta con anchos variables de acuerdo a su consolidación física existente, entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección transversal, incluyendo aceras.
- Mediante memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre de 2018 e Informe Técnico No. 167-UTYV-18 de 18 de septiembre de 2018 la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico y legal favorables a la propuesta de regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí.





#### **BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales, y además debe revisarse, en el "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos". (Las negrillas me pertenecen).

#### **CONCLUSIONES:**

Al momento, el solicitar que los colindantes a las calles del centro poblado de la parroquia de Calacalí respeten la normativa vigente, implicaría el entrar en un proceso sancionatorio por la ocupación del espacio público con construcciones y el derrocamiento de las edificaciones existentes.

Las secciones transversales propuestas para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí son:

## Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal:	13.00 m
Ancho de calzada:	9.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

## Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	2.50 m c/u
Ancho de acera sur:	1.50 m c/u

## Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

## Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal:	18.50 m
Ancho de calzada:	14.00 m
Ancho de acera oeste:	2.00 m
Ancho de acera este:	2 50 m



...3...

Ref: H.C.: 2018-051292

## Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m
Ancho de calzada: 15.00 m
Ancho de acera oeste: 1.80 m
Ancho de acera este: 2.50 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m
Ancho de calzada: 3.80 m
Ancho de acera oeste: 2.50 m
Ancho de acera este: 2.20 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal: 8.10 m Ancho de calzada: 6.60 m Ancho de acera este: 1.50 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m
Ancho de calzada: 7.30 m
Ancho de acera oeste: 1.00 m
Ancho de acera este: 1.30 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 7.20 m
Ancho de acera oeste: 1.30 m
Ancho de acera este: 1.50 m

## Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal: 8.60 m
Ancho de calzada: 6.10 m
Ancho de acera noreste: 1.50 m
Ancho de acera suroeste: 1.10 m





Ref: H.C.: 2018-051292

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera: 1.50 m c/u

## Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera oeste:

Ancho de acera este:

1.30 m

1.50 m

## Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal: 9.40 m

Ancho de calzada: 7.00 m

Ancho de aceras: 1.20 m c/u

## Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera oeste:

Ancho de acera este:

1.20 m

1.50 m

## Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal: 6.00 m

## Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal: 11.90 m
Ancho de calzada: 8.30 m
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 2.10 m

#### Calle N4B

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera norte:

Ancho de acera sur:

1.20 m



...5...

Ref: H.C.: 2018-051292

## Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.20 m

## Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal:	7.95 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	0.75 m
Ancho de acera este:	1.20 m

#### Calle E1A

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

## Calle Oe2 Juan Pío Montufar

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

## Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

9.20 m
7.20 m
0.70 m
1.30 m

## Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m



...6... Ref: H.C.: 2018-051292

## Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

# Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal:	11.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de aceras:	1.50 m

# Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	5.60 m
Ancho de aceras:	1.20 m

## Calle Oe4 Manabí

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.00 m

## Calle Oe5 Gonzalo Córdova

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	0.80 m

# Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	9.10 m
Ancho de acera norte:	1.40 m
Ancho de acera sur :	1.50 m

## Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal:	9.88 m
Ancho de calzada:	6.38 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.00 m



...7...

Ref: H.C.: 2018-051292

## Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

## Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal:	variable sección de aceras ver plano
Sección dansversal.	variable sección de acerdo ver bidrio

## Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

## Calle Pichincha (Tramo 2)

8.90 - 9.70 m
6.40 - 7.20 m
1.00 m
1.50 m



...8...

Ref: H.C.: 2018-051292

## Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

#### Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

#### **CRITERIO TÉCNICO:**

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales existentes para la regularización vial no cumplen con la normativa vigente; sin embargo por ser un tema de índole social se remite el expediente que cuenta con los informes técnico y legal favorables de la Administración Zonal La Delicia.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto las secciones transversales existentes no cumplen con las dimensiones establecidas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo.

Director Metropolitano de Gestión Territorial.

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-03-27	2-88
Revisión por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		Cours
Revisión por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		1/W



Oficio No. AZLD-DJ-281-2018

00005178

Quito D.M.Q,

DESPACHADO

10 DIC. 2018

GDOC: 2018-051292

23

Señor

Arq. Jacobo Herdoiza

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Asunto: Aprobación de trazado vial Calacalí

De mi consideración:

Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 167-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida De Sucre

10 DIC 2018

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICA

Adjunto:

Expediente completo contiene: 12 planos, y 8 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-11-30	00
Revisado por:	K Naranjo	DJ	2013/12/05	1
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2013/12/05	V

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, hábitat y vivienda

Ejemplar 2: Secretaría General AZLD

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ

## ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

611000178

SIGN DIE DE TEN

TANKANIA

Awardas' office as as a

A Informe Memory No. 15-15

Reformation in a British as Children of Reserved Cell Succession and the second college of the second college

de **la C**abeztera l'arromandi un un calentario de ministrativo. S**tatites** en el calentario de ministrativo de ministrativo de ministrativo de la consocial de

Ca routhed by 17

1 0 0 2018

dan spil k y dajah

roto Ving



#### MEMORANDO No. DJ-2018-907

22

DE:

Ab. Karla Naranjo

**DIRECTORA JURIDICA** 

PARA:

Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

ASUNTO:

Criterio Legal

GDOC:

2018-051292

FECHA:

DM Quito, 30 de noviembre del 2018

#### ANTECEDENTE:

Con Memorando No. DGT-UTYV-2018-345 de 27 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 167-UTYV-18, por el cual se emite informe Favorable para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado) y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, especificando la definición vial de cada una de estas.

Se anota que: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

#### BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

#### CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Abg. Karla Naranjo

DIRECTORA JURIDICA

Adjunto:

Expediente completo contiene: 12 planos, y 7 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-11-30	00
Revisado por:	K Naranjo	DJ	1013/18/05	AI
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	201112/05	

Ejemplar 1: Administrador Zona La Delicia

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico DJ





MEMORANDO N°DGT-UTYV-2018-345 DM Quito, 27 de Noviembre del 2018



PARA:

Abg. Karla Naranjo

**DIRECTORA JURIDICA** 

DE:

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

**ASUNTO:** Trazado Vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí (2018-051292)

Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico No. 167-UTYV-18 del 18 de Septiembre del 2018, referido a la propuesta de trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí, a fin de que se sirva emitir el correspondiente informe legal

Arq. Edison Cuaical

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adj: Informe técnico No. 167-UTYV-18 (2 hojas), propuesta vial (16 planos Formato A0)

Acción	Siglas Siglas		Fecha	Sumilla	
	responsables	unidades		0.	
Elaborado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-11-27		

Ejemplar 1:

Dirección Jurídica

Ejemplar 2:

Unidad de Territorio y Vivienda

28 NOV 2013 Faulo, (aw),
ADMINISTRACION 2011 Proposition of the control of the co

Aba, Kara i usaja

Jiga Transia Viai de las vias de hecho evolu de vicen adas

Transia Viai de las vias de hecho evolu de vicen adas

Sera Parraques de Cousual (2018-051282)

A junte se vase encontrar el tutomie Técnico No. 167-U174-16 de 18 de septembro del 2016 retendo a la propuesta de traxado viat de les vias de hocho extebilhen y consolidades de la cabecera Parroquial de Caledall, a fin de que se sinya emidir el contespondiente informe land.

ACMENNIN Y CHROTOPOTH FOR INCIDENT AC SCIENCE AND ACCORDANCE OF THE PROPERTY O

1 12-11-8105 | WYOUL | 1-2-11-21

#Ensity (conjunct or the conjunct





### Solicitud de trazado vial y colocación de ejes de vías

impreso por Ana Isabel Acosta Walker (ana.acosta@quito.gob.ec), 30/11/2018 - 16:58:03

Estado

abierto 3 normal **Antigüedad** 

0 m

Prioridad

ADMINISTRACION ZONAL

Creado

30/11/2018 - 16:57:19

Cola

EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)

Creado por

Acosta Walker Ana Isabel

Bloquear

bloqueado

Tiempo contabilizado

Identificador del

cliente

1713790986

Propietario

halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)

Información del cliente

Nombre:

JUAN CARLOS

Apellido:

ZAPATA PALLO JUAN CARLOS ZAPATA PALLO

Identificador de usuario:

Correo:

juancarlosz@hotmail.sc

Teléfono:

23062015

@ org andrea Chollo Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas

Gracias

Artículo #1

"JUAN CARLOS ZAPATA PALLO" <juancarlosz@hotmail.sc>,

Para:

ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)

Asunto:

Solicitud de trazado vial y colocación de ejes de vías

Creado:

30/11/2018 - 16:57:19 por cliente

Tipo:

AZLD6134-2018.PDF (83.2 KBytes)

Adjunto (MAX 8MB):

Solicitud de trazado vial y colocación de ejes de vías

una hoja

Dolog Edison Cucical.

A

03/12/18.

03/01/2018.

TERMODEC 03-12-2018 12:30





Calle Jerónimo Carrion y Guayaquil Telefax: 2306 - 205 / 2306 - 378 email: gpcalacali@hotmail.es

OFICIO N.- GPC 112-JCZ-2018 Calacalí, 28 de Noviembre del 2018.

Ing.
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Quienes conformamos el Gobierno Parroquial de Calacalí, les hacemos llegar un cordial saludo y deseamos éxitos en sus labores diarias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Calacalí, de acuerdo con el plan de trabajo vial de la Administración Zona la Delicia, el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia, señala que está de acuerdo para que se realice la legalización de las vías de echo existentes y consolidadas del centro poblado de nuestra cabecera Parroquial, y se proceda con el respectivo trámite para la aprobación en el Concejo Metropolitano de Quito.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

Juan Carlos Zapata PRESIDENTE GPC

171379098-6



ADMINISTRAÇÃO DE MONTE LA PREMIONA DE COMPANSA DE COMP

. Billinger i verteennangsk et tie bier<mark>no Parpi</mark>gnief de blidaar en enemaal gevon omdid Se op 1 jan - 1 jan 1 jan 1 jan 1 jan 1 <mark>fabouesida</mark>aries

The character of the second of the character of the character of the second of the sec

item to the first of the first





Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2018 DM Quito. 00003784

DESTACHMEN 20 11. 200

Ticket GDOC N° 2018-067879

Señor Juan Carlos Zapata Presidente del GADPR Calacali Presente.-

Asunto: Propuesta de Trazado vial de la Cabecera Parroquial Calacali

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que luego del correspondiente análisis y estudio, ésta Administración remite a usted la Propuesta de Trazado Vial de las vías existentes y consolidadas de la Cabecera Parroquial de Calacali, a fin de que se sirva luego de realizar la revisión correspondiente, remitir de ser el caso un acta de conformidad de la propuesta antes señalada o en su defecto las observaciones que crea considere pertinentes.

Atentamente.

Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Апехо:

Propuesta de Trazado vial Calaçali (4 planos formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Pinto	UTYV	2018-09-19	
Revisado y aprobado por:	E. Cuaical	JUTYV	2013-09-101	d'
Revisado y aprobado por:	A. Criollo	DGT		1 91

Ejemplar 1:

Sr. Juan Carlos Zapata

Ejemplar 2:

Secretaria General

Digital

Archivo auxiliar numérico-OF.366-UTYV-18

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



V



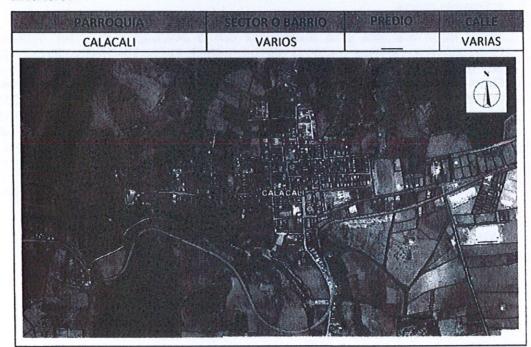
# DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME TÉCNICO No. 167-UTYV-18

Gdoc 2018-050292

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali.

#### **UBICACIÓN**







#### **NORMATIVA VIGENTE**

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a)., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el numeral 5 del artículo 73, de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito se estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

#### CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali, cuenta con un anchos variables de acuerdo a su consolidación física existente, entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección, incluyendo aceras.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacali y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

#### **DEFINICIÓN VIAL**

Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal: Ancho de calzada: Ancho de aceras: 13.00 m 9.00 m 2.00 m c/u



#### Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera norte:

Ancho de acera sur:

11.00 m

7.00 m

2.50 m c/u

1.50 m c/u

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de aceras:

11.00 m

7.00 m

2.00 m c/u

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal: 18.50 m Ancho de calzada: 14.00 m Ancho de acera oeste: 2.00 m Ancho de acera este: 2.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m
Ancho de calzada: 15.00 m
Ancho de acera oeste: 1.80 m
Ancho de acera este: 2.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m
Ancho de calzada: 3.80 m
Ancho de acera oeste: 2.50 m
Ancho de acera este: 2.20 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera este:

8.10 m

6.60 m

1.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m Ancho de calzada: 7.30 m Ancho de acera oeste: 1.00 m Ancho de acera este: 1.30 m

## ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

P1 18



#### Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal:10.00 mAncho de calzada:7.20 mAncho de acera oeste:1.30 mAncho de acera este:1.50 m

#### Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera noreste:

Ancho de acera suroeste:

1.50 m

1.10 m

## Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de acera: 1.50 m c/u

#### Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera oeste:

Ancho de acera este:

9.80 m
7.00 m
1.30 m
1.50 m

#### Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de aceras:

9.40 m

7.00 m

1.20 m c/u

#### Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de acera oeste: 1.20 m
Ancho de acera este: 1.50 m

#### Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal: 6.00 m





#### Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal:	11.90 m
Ancho de calzada:	8.30 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.10 m

#### Calle N4B

Sección transversal:	8.80 m
Ancho de calzada:	6.50 m
Ancho de acera norte:	1.10 m
Ancho de acera sur:	1.20 m

#### Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste: m 00.8	1.30 m
Ancho de acera este:	1.20 m

#### Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal:	7.95 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	0.75 m
Ancho de acera este:	1.20 m

#### Calle E1A

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

#### Calle Oe2 Juan Pio Montufar

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

#### Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	0.70 m
Ancho de acera este:	1.30 m

## ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

P 11



#### Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de aceras:

9.00 m

7.00 m

1.00 m

#### Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m Ancho de calzada: 7.00 m Ancho de aceras: 2.00 m

### Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal: 11.20 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de aceras: 1.50 m

### Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 5.60 m
Ancho de aceras: 1.20 m

#### Calle Oe4 Manabí

Sección transversal: 9.70 m Ancho de calzada: 7.20 m Ancho de acera oeste: 1.50 m Ancho de acera este: 1.00 m

#### Calle Oe5 Gonzalo Córdova

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera oeste:

Ancho de acera este:

8.00 m
6.00 m
1.20 m
0.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal: 12.00 m Ancho de calzada: 9.10 m Ancho de acera norte: 1.40 m Ancho de acera este: 1.50 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal:

Ancho de calzada:

Ancho de acera norte:

Ancho de acera este:

9.88 m

6.38 m

1.50 m

2.00 m





#### Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera este:	1.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.80 m
/ Wildrig do doci a coto.	

#### Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.80 m

#### Calle Guayaquil (Tramo 7)

0 '' 1	and all the constructions
Sección transversal:	variable ver plano

#### Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

#### Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal:	8.90 – 9.70 m
Ancho de calzada:	6.40 – 7.20 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

#### Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

## ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

9 J



### Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal: 10.00 m Ancho de calzada: 6.00 m Ancho de aceras: 2.00 m

Nota: En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO



Calle N5 Ambato



Calle N4 Manuel Quiroga







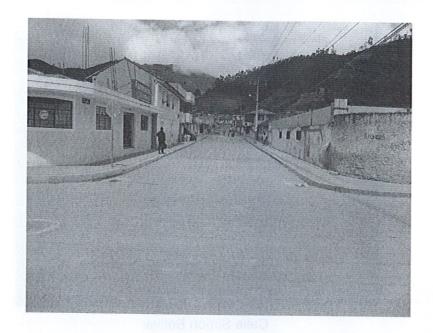
Calle Simón Bolívar



Calle N3 Gabriel García Moreno

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA A A





Calle E2 Juan Montalvo

Atentamente,

Arq. Jenny Pinto Unidad de Territorio y Vivienda

Nombre Fecha Sumilla Revisado y aprobado por: Arq. Edison Cuaical - JUTYV

